CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
26 JUL 2018 20:47:59
Entrada 97447
SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES CON LAS CORTES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/35273 **27/06/2018** **93372**

AUTOR/A: SORLÍ FRESQUET, Marta (GMX)

RESPUESTA:

El Gobierno se encuentra fuertemente comprometido con la lucha contra todo tipo de discriminación y en favor de la igualdad real y efectiva de todas las personas y, como no podía ser de otra manera, es consciente de la transcendencia y gravedad que hechos interesados.

Prueba de ello es la reciente creación de la Dirección General para la Igualdad de Trato y Diversidad en el Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, dependiente de la Secretaría de Estado de Igualdad, que tiene entre sus cometidos, la propuesta, elaboración y desarrollo de las normas, actuaciones y medidas dirigidas a asegurar la igualdad de trato y de oportunidades de personas LGBTI.

Desde esta perspectiva, el Gobierno se ha marcado una ambiciosa agenda y trabaja en distintas áreas, de forma transversal y global cuidando especialmente ámbitos que requieren una detenida atención por la transcendencia social de la misma.

En coherencia con esta voluntad política, desde el Gobierno de impulsa la acción coordinada de todos los Departamentos ministeriales implicados en la lucha contra la manifestación más extrema de la LGBTIfobia, como son los delitos de odio, incidiendo en la mejora en la recogida de datos, la atención integral a las víctimas de este tipo de delito y la formación de los profesionales que las atienden facilitando los procesos de denuncia y la correcta reparación de sus derechos.

Desde esta perspectiva, el Gobierno, una vez que se produzca la deseable aprobación de iniciativas que en la actualidad son objeto de tramitación y debate parlamentario, como son la Proposición de Ley contra la discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género y características sexuales y de igualdad social de las personas LGBTI y la Proposición de Ley Integral para la igualdad de trato y la no discriminación, procederá a su aplicación inmediata poniendo en marcha todas las medidas que se contemplan en las mismas, en especial las destinadas a garantizar y reparar los derechos de las personas víctimas de discriminación odio e intolerancia.

Además, el Gobierno se ha comprometido a impulsar la aprobación de todos aquellos instrumentos normativos que completen esa protección, ofreciendo así a las víctimas un marco que refuerce las garantías de sus derechos.

Por otro lado, en relación con la posible personación del Fiscal General del Estado en estos casos, debe recordarse que ya existe en la actualidad un Fiscal Delegado del Fiscal General del Estado para la tutela penal del derecho igualdad de trato y contra la discriminación, y Fiscales Delegados en esta materia en cada una de las Fiscalías Provinciales, a los cuales se puede interesar su actuación en hechos como los relatados.

Sin perjuicio de lo anterior, el Gobierno profundizará en la coordinación con la propia Fiscalía General del Estado y el Consejo General del Poder Judicial, en la mejora de los medios y la formación ofrecida a los operadores jurídicos para la persecución de este tipo de delitos.

Madrid, 26 de julio de 2018

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO GENERAL
26 JUL. 2018 20:47:59
Entrada 97447